

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20152120200211

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 2

Señor:
HECTOR RAFAEL PERICO PRIETO
SIN DIRECCION

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 11 del artículo 7° de la Resolución 0050 de junio 22 de 2012, me permito comunicarle que dentro del expediente **RESERVA ESPECIAL**, se ha proferido la Resolución **040 DEL 9 DE JULIO DE 2015**, por medio de la cual, **SE RECHAZA LA SOLICITUD DE AREA DE RESERVA ESPECIAL PRESENTADA POR ORLANDO BECERRA MENA Y OTROS, EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dicha providencia será notificada por aviso.

Cordialmente,



GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.

Anexo: "No aplica"

COPIA: - "No aplica"

Elaboró: RODRIGO FRANCO - Contratista.

Revisó: "No aplica"

Fecha de elaboración: 14-07-2015

Número de radicado que responde: "No aplica"

Tipo de respuesta: "Total"

Archivado en: RESERVA ESPECIAL



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20152120200211

Pág. 2 de 2



**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN**

Bogotá D.C. **16 de Julio de 2015**

Para notificar la anterior comunicación, se fija en un lugar visible y público del Grupo de Información al Minero, por un término de (5) días hábiles, se desfija el día **23 de JULIO de 2015** a las cuatro y treinta pm (4: 30 p.m.).

GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.